



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N°004-2023-MPCH/A

Chiclayo, 14 de enero de 2023.



VISTO:

El Pedido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2023, solicitado por el Regidor Carlos Enrique Gonzales García, la Sesión Ordinaria de Concejo; de fecha 14 de enero de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Ordenanza Municipal N°014-2022-MPCH/A, de fecha 31 de mayo de 2022, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su Artículo 77° establece que la Comisión de Ética su principal función consiste en conocer, investigar las inconductas y/o faltas disciplinarias en la que los integrantes del Concejo Municipal puedan verse involucrados y dictaminar de ser el caso, las sanciones reglamentarias correspondientes, cuya conformación estará integrada por tres (03) miembros, quienes internamente definirán el cargo que asumirán cada uno para el desempeño de sus funciones;



Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de enero el 2023, a pedido del Regidor Carlos Enrique Gonzales García, propone a los Regidores Giovana María Sabarburú Torres, Roció Idrogo Barboza y Giancarlo Ricardo Cesaro Raffo como miembros del Comité de Ética; el mismos que se sometió a debate y su posterior votación por partes de los regidores presentes;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Señora Alcaldesa **DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ÉTICA, conforme a lo estipulado en el artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo, integrado por los siguientes regidores:

ACUERDO MUNICIPAL N°004-2023-MPCH/A

- GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES
- ROCÍO IDROGO BARBOZA
- GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Regidores Giovana María Sabarburú Torres, Rocío Idrogo Barboza y Giancarlo Ricardo Cesaro Raffo, para que en cumplimiento al artículo 76° del Reglamento Interno de Concejo, definan internamente el cargo que asumirán cada uno para el desempeño de sus funciones y su estricto cumplimiento.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las Gerencias, Sub Gerencias y Órganos Desconcentrados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el presente acuerdo municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA